

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **021**

Fecha Estado: 08/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190022200	Ordinario	SAMIR RENTERIA JIMENEZ	EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES	Auto pone en conocimiento Se reprograma audiencia del artículo 80 cptss para el 4 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m. Se reconoce personería (Jdgs Of.2)	07/02/2024		
05001310500720220037900	Ordinario	HERNAN DE JESUS CORREA MUÑOZ	P.H EDIFICIO MANANTIALES	Auto pone en conocimiento Inadmite reforma a la demanda, vincula y adopta otras disposiciones. OF1	07/02/2024		
05001310500720230004600	Ordinario	CARLOS ALBERTO TRUJILLO VELEZ	PROTECCION S.A	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de Colpensiones por cuanto e careditó la comunicación de la misma a la mencionada entidad a través de escrito allí radicado el 11 de enero de 2024. Alleguése a la foliatura la certificación No. 049662023 exoedida por el Comité Técnico de Conciliación de la entidad demandada el 25 de abril de 2023, que da cuenta que la entidad no prouso fórmula conciliatoria, exponiendo ampliamente las razones jurídicas y legales para proceder de conformidad (E1).	07/02/2024		
05001310500720230010900	Ordinario	VICTOR ALEJANDRO ROBLEDO VILLA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Apoderada General de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al haberse acreditado la comuncación de la misma ante dicho ente a través de escrito allí radicado el 10 de enero de 2024. (E1).	07/02/2024		
05001310500720230011400	Ordinario	ALEXANDRA YURLEY CARVAJAL ALZATE	PORVENIR	Auto requiere A los Intervinientes Ad Excludendum, previo a resolver la solicitud por ellos impetrada y que versa sobre la solicitud de desvincualción del proceso, para que alleguen la misma debidamente atentica y en archivos PDF, toda vez que los escritos adosados solo contiene las firmas, aunado a que uno de ellos pese a estar suscrito por Alejandra, Yeraldin y Evelyn se envía de una misma dirección de correo electrónico (E1).	07/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230033700	Ordinario	MARIA FRANQUELINA MARIN DE GUISAO	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso Repone la decisión proferida el 3 de octubre de 2023, notificada en estado No. 176 del 4 del citado mes y año, por medio de la cual se dispuso señalar que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Admite reforma a la demanda, disponiéndose la notificación por estados y el traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, los cuales comenzarán a correr al día siguiente de la notificación por estado como selala la norma. Con las decisiones adoptadas queda resuelta la solicitud de impulso procesal allegada por la gestora judicial de la demandante al correo institucional el 6 de febrero pasado. (E1).	07/02/2024		
05001310500720241000100	Tutelas	CLAUDIA MARÍA GIL	SANIDAD MILITAR	Auto pone en conocimiento Cúmplase lo resuelto por el H.TSM en tanto declaró la nulidad de la sentencia de tutela proferida por esta agencia judicial y ordenó rehacer el trámite correspondiente, debiendo vincular a Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Aclarando que la declaratoria de nulidad no resta efectos a las actuaciones previas a la sentencia, tales como respuestas ya emitidas, las que conservarán validez, pues solo resta por realizar el trámite de vinculación, notificación y traslado para dar respuesta de quien habrá de vincularse. Se ordena notificar. Y se le dan dos (2) días a la entidad de la cual se ordenó su vinculación Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, para que emita la respuesta correspondiente en la presente acción consitutucional. (E2)	07/02/2024		
05001310500720241000400	Tutelas	MARIA DEL CARMEN URREGO PUERTA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN	Auto concede impugnación tutela Concede impugnación presentada al fallo en la acción de tutela de la referencia. Se ordena enviar el expediente al H TSM para lo de su competencia. (E2)	07/02/2024		
05001310500720241002000	Tutelas	CRISTOBALINO ARBOLEDA ARCO	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: petición (E2)	07/02/2024		
05001410500520241002601	Tutelas	WILMAR TABORDA MARTINEZ	ASEAR SA ESP	Auto pone en conocimiento Se avoca conocimiento del impugnación presentada frente al fallo de tutela de la referencia. (E2)	07/02/2024		
05001410500620241001301	Tutelas	WILSON DE JESUS AGUDELO CARMONA	COMISARIA ZONA NORTE	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada en el fallo de tutela de la referencia. (E2)	07/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)